



67511

**Fecha** : Martes 1 de mayo de 2018. **SIV-811**

**A** : **Sr. Gabriel Castro**  
Superintendente de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**De** : Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

**Asunto** : Comunicación de Hecho Relevante sobre la no distribución de beneficios al cierre del mes de abril de 2018, del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, RMV: SIVFIC-001.

Distinguidos señores:

**Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Presidente, el señor Héctor Garrido, dominicano, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en nuestra calidad de administradores del **Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija SIVFIC-001** (en lo adelante "el Fondo"), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante la decisión tomada mediante la Sexta Resolución de la reunión del Comité de Inversión del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, RMV: SIVFIC-001, celebrada en fecha 27 de abril de 2018, y en la que concluyeron lo siguiente:

**"SEXTA RESOLUCIÓN**

*Los miembros del Comité de Inversiones del FONDO NACIONAL PIONEER UNITED RENTA FIJA, resuelven APROBAR la NO DISTRIBUCION DE BENEFICIOS al cierre del mes abril de 2018, dada la coyuntura actual de mercado, así como por encontrarse el Fondo próximo a su fecha de vencimiento, lo que precisa del desmonte de posiciones de títulos valores para tener disponible la liquidez necesaria para la liquidación de las cuotas, llegado el 16 de mayo de 2018.*

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos"**

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente

  
**Héctor Garrido Mejía**  
Presidente

